



Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

RESOLUCIÓN I.M. N° 3866/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "CONSTRUCCION DE CANALIZACION BARRIO LAS MERCEDES – AD REFERENDUM 2025", con ID N° 457242.

Hernandarias, 29 de Octubre de 2024.-

VISTO: Que el Art. 1, de la Ley N° 7231/24, que modifica a la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, en sus Art. N° 209, 212 y 216, en concordancia con la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; y, -

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el **Art. N° 34, de La Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, que dispone "...Con la base a las estimaciones de costos, las convocantes realizaran las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguiente procedimientos convencionales ...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)", y. -----

Que, el **Art. 44 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** dispone: Procedimientos ad referéndum. Las convocantes que no cuenten con la certificación de disponibilidad presupuestaria podrán formular una convocatoria o llamado a licitación ad referéndum. Para tales efectos, las convocantes deberán indicar que la partida presupuestaria se encuentra en trámite y deberán señalar esta condición en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación. Cuando se trate de llamados enmarcados en presupuestos plurianuales o cuyo contrato y/o ejecución exceda el Ejercicio Fiscal deberá indicarse expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes. En cualquiera de los casos, los certificados de disponibilidad presupuestaria deberán emitirse conforme se cuente con la aprobación del presupuesto respectivo y los presupuestos plurianuales aprobados.-----

Igualmente, el **Art. N° 45, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo "La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante Resolución la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..; y -----

POR TANTO, en atención a lo expuesto precedentemente y los fundamentados de las disposiciones de la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, la **Ley N° 7231/24**, y la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"**.-----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado identificado como Licitación por **Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION BARRIO LAS MERCEDES - AD REFERENDUM 2025"**, con ID N° 457242, y a realizar las adendas del mismo conforme a las exigencias



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

RESOLUCIÓN I.M. N° 3866/2024

de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario y demás legislaciones vigentes en la materia. -----

Art. 2° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del procedimiento de llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION - BARRIO LAS MERCEDES – AD REFERENDUM", CON ID N° 457242. -----

Art. 3° REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Sandra Violeta Martínez Guerrero
Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General



Emiliano Nelson Cano Ozuna
Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal



Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal

Alto Paraná

Paraguay



RESOLUCIÓN N° 222/2024 (doscientos dos)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCION DE CANALIZACION BARRIO LAS MERCEDES – AD REFERENDUM 2025” CON ID N° 457242.-----

Hernandarias, 6 de noviembre de 2024.-

VISTO: El Mensaje N° 224/2024, de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como así también la autorización para realizar el pertinente llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN BARRIO LAS MERCEDES – AD REFERÉNDUM 2025” CON ID N° 457242. Y; -----

CONSIDERANDO: QUE, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. -----

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. -----

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y condiciones, así como la autorización para realizar el pertinente llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN BARRIO LAS MERCEDES – AD REFERÉNDUM 2025” CON ID N° 457242.”-----

POR TANTO:-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°. APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN BARRIO LAS MERCEDES – AD REFERÉNDUM 2025” CON ID N° 457242.-----

ART. 2°. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -



Abg. Daniel Merced Flecha Medina
Secretario General Junta Municipal



Dr. Julio Cesar Escobar Valdez.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL. -



Lic. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General Intendencia



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal